



**Nombre de alumnos:**

**Juventino Alejandro Vicente Macario.**

**Nombre del profesor:**

**Legmy Yanet Santizo.**

**Nombre del trabajo:**

**Ensayo del Tema: Conceptos fundamentales**

**Materia:**

**Régimen Fiscal de Personas Físicas y  
Morales.**

**Grado:**

**7° cuatrimestre**

**Grupo: "C"**

# Régimen Fiscal de Personas Físicas y Morales

## - Régimen Fiscal

¿Qué es régimen fiscal?

En primer lugar, veremos el significado de cada una de las palabras:

Régimen: es el sistema social y político que rige una región determinada y el conjunto de reglas que ordena una cosa o una actividad.

Fiscal: se dice de aquello que pertenece o es relativo al fisco. está relacionado con el tesoro público o con los órganos públicos envueltos en la cobranza de impuestos y tasas.

Entonces un Régimen Fiscal es un sistema de normas que regula los distintos niveles de Gobierno para determinar la forma y términos en los que debe pagar sus impuestos una persona, ya sea física o moral.

## - Regímenes Fiscales existentes en México

¿Cuántos son?

En México hay 5 clases de regímenes fiscales activos en los Servicios de Administración Tributaria para las personas físicas, ellos son:

¿Cuáles son?

- Incorporación fiscal.
- Actividades empresariales.
- Arrendamiento de inmuebles.
- Servicios profesionales.
- Asalariado.

- Definición de personas físicas, morales y extranjeros

- Personas Físicas.

Es cualquier individuo, bien sea hombre o mujer, capaz de percibir el mundo a través de su sentido y razón, también es llamado como persona natural, pues es la denominación de que posee personalidad propia, desde el momento de su nacimiento hasta su muerte.

- Personas Morales.

Es una entidad abstracta con existencia, responsabilidad moral y jurídica, por ejemplo, sindicatos, colegios de profesionales, asociaciones civiles sin fines de lucro, organismos descentralizados, entre otros.

- Extranjeros.

Según la ley de Nacionalidad en el Art 2 fracc. IV señala que Extranjero: es Aquel que no tiene la nacionalidad mexicana.

- Personas sujetas al régimen fiscal.

Los elementos personales que intervienen en una relación tributaria son los sujetos activo y pasivo.

Sujeto activo o acreedor:

Es la persona que tiene el derecho de exigir el pago de los tributos o impuestos, puede ser el Estado o el fisco de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Sujeto pasivo o deudor

Es el contribuyente, persona física o moral, mexicana o extranjera, que legalmente está obligada a cumplir con las leyes fiscales.

Obligado solidario

La ley previene la responsabilidad de este sujeto, quien responde de manera total por una obligación contraída por otro, en caso de que éste no cumpla.

Terceros

Son las personas que intervienen en un procedimiento tributario en calidad de: *Particulares*, quienes solamente tienen como obligaciones secundarias presentar declaraciones, no alterar sellos oficiales y permitir visitas de inspección.

Todo esto lo señala El Código Fiscal de la Federación.

- Legislación tributaria aplicable.

Sus orígenes:

Las leyes tributarias encuentran principalmente su origen y nacimiento en lo establecido por el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

la Carta Magna condiciona que la obtención de las contribuciones se lleve a cabo únicamente cuando así se exprese en la ley y conforme se exprese en la ley, frase ésta última que acuña el aforismo “Nullum tributum sine lege” (no puede existir ningún tributo válido sin una ley que le dé origen).

Fundamento legal.

el artículo 72, inciso h) de nuestra Carta Magna establece que, al tratarse las contribuciones de la afectación directa en el patrimonio de las personas, los representantes de éstas deberán ser quienes conozcan en primera instancia de las iniciativas de dichas leyes.

Elementos de la ley tributaria

El postulado contenido en el artículo 31, fracción IV, de nuestra Constitución General contiene los principios de Justicia Fiscal o Tributaria, como son: generalidad, destino al gasto público, proporcionalidad, equidad y sin duda uno de los más sobresalientes “principio de Legalidad”.

- Actividades económicas y empresariales

¿Qué son las actividades económicas?

Son aquellos procesos realizados para producir bienes o servicios, mediante factores de producción, que satisfacen las necesidades de la sociedad con la finalidad de conseguir un beneficio y sirven para generar riquezas y contribuyen a la economía de un país.

- Concepto de contribuyentes

¿Qué es contribuyente?

Contribuyente es el sujeto pasivo de la relación jurídica tributaria, el cual en virtud de la realización de un hecho generador debe cumplir con su obligación de pagar tributos. El contribuyente puede ser una persona natural o jurídica que actúe a nombre propio o por medio de un sustituto o representante quien debe cumplir con las obligaciones tributarias, formales y materiales.

¿Cómo se clasifican las contribuciones?

Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos

- De los derechos y obligaciones de los contribuyentes en México

Derechos

el contribuyente es reconocido por el Estado, y le garantiza los derechos públicos subjetivos, otorgándole los medios necesarios para su defensa.

Obligaciones

Los contribuyentes deben contribuir a los gastos públicos en virtud de sus capacidades económicas, aportando a la Hacienda Pública una parte justa y adecuada de sus ingresos, utilidades o rendimientos.

Esto según el artículo 31 fracción IV de la CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.